

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 4250-2019
Deudor (e): DIEGO ARMANDO PATAQUIVÁ CASTRO
Identificación: CC No. 1.073.157.710

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 244 de 05 de diciembre de 2019, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado por aviso publicado en prensa el 14 de junio de 2020.

Que, mediante Auto de cuatro (4) de abril de 2023, se actualizó la liquidación de la obligación contenida en sentencia de 13 de diciembre de 2017, proferida por el Juzgado Tercero de Familia dentro del proceso de Investigación de Paternidad No. 2017-0109, a través de la cual se le ordenó al señor DIEGO ARMANDO PATAQUIVÁ CASTRO, identificado con C.C. No. 1.073.157.710, reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que del Auto que actualizó la liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante Oficio con radicado 202344200000052661 de cuatro (4) de abril de 2023, el cual fue notificado mediante aviso publicado en la página web del ICBF el 19 de abril de 2023.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el señor DIEGO ARMANDO PATAQUIVÁ CASTRO, identificado con C.C. No. 1.073.157.710, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte a treinta y uno (31) de marzo de 2023, el señor DIEGO ARMANDO PATAQUIVÁ CASTRO, identificado con C.C. No. 1.073.157.710, adeuda por concepto de capital la suma **QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$580.441)**, por intereses moratorios **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$450.293)**, y por costas procesales **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$143.606)**, para un total de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.174.340)**.

Valor del capital	\$ 580.441
Valor de intereses con corte al 31 de marzo de 2023	\$ 450.293
Costas procesales	\$ 143.606
TOTAL	\$ 1.174.340

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora

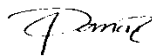
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación de la obligación, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 4250-2019, que cursa en contra de DIEGO ARMANDO PATAQUIVÁ CASTRO, identificado con C.C. No. 1.073.157.710 según la siguiente discriminación:

Valor del capital	\$ 580.441
Valor de intereses con corte al 31 de marzo de 2023	\$ 450.293
Costas procesales	\$ 143.606
TOTAL	\$ 1.174.340

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al deudor DIEGO ARMANDO PATAQUIVÁ CASTRO, identificado con C.C. No. 1.073.157.710, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona

CLASIFICADA